

RESOLUCIÓN N° 566/2024

VISTO: : El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 emitido por el Presidente de la Nación y publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina con fecha 20 de diciembre de 2023, el que en su artículo 48° establece que: "Las sociedades o empresas con participación del Estado, cualquiera sea el tipo o forma societaria adoptada, se transformarán en sociedades anónimas" y el ANEXO I, EMPRESAS PÚBLICAS SUJETAS A PRIVATIZACIÓN de dicho Decreto, en el que figura, entre muchas otras, Radio y Televisión Argentina S.E., empresa de la que depende Canal 12, la Televisión Pública Regional de Trenque Lauquen (Exp. N° 6593/24 HCD.); y

CONSIDERANDO: Que Radio y Televisión Argentina se encuentra intervenida por parte del Ejecutivo Nacional desde el día 5 de febrero de 2024 y, en los últimos días, hubo más de 100 despidos en las distintas estaciones de Radio Nacional de diferentes puntos del país;

Que, este lunes 4 de marzo de 2024, el Presidente anunció el cierre de la agencia Telam S.E., valló el ingreso a la empresa, dispensó por una semana a los más de 700 trabajadores de la Agencia, y dio de baja sus sitios web de acceso a la información;

Que el presidente manifestó, en los últimos días, en sus redes sociales personales, la voluntad de privatizar los medios públicos;

Que Canal 12 es un medio público de alcance regional, que cumple, desde hace casi 54 años una función clave en nuestra comunidad, y en toda la región oeste de la Provincia de Buenos Aires, brindando acceso a la información a los vecinos, en diversos temas que atañen a la ciudadanía, generando contenidos y coberturas especiales de interés público, garantizando así el derecho a la información y la cultura de ciudadanas y ciudadanos, siendo además, el único medio público del interior de la provincia de Buenos Aires;

Que, en el Canal Público local trabajan 31 personas de nuestra comunidad, cumpliendo diversas funciones que hacen posible la difusión gratuita de contenidos audiovisuales de alta calidad;

Que, la Resolución 461/19 de este Concejo Deliberante declaró a LU91 TV Canal 12 RTA S.E., Patrimonio Cultural de Nuestra Comunidad, "dado que la valiosa e imprescindible tarea diaria que lleva a cabo como portavoz de información del quehacer de nuestra región representa elementos esenciales para la transmisión y el desarrollo cultural de comunidades del interior".

POR ELLO:

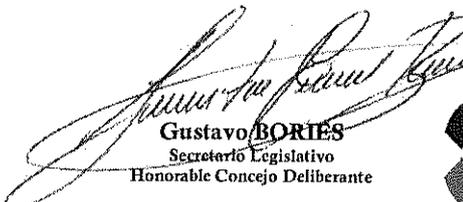
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.-) Expresar nuestro enérgico rechazo a la decisión del Ejecutivo Nacional de privatizar los medios públicos, entre ellos nuestro canal Lu91 TV Canal 12.

Artículo 2°.-) Manifiestar la importancia de los medios públicos como garantes imprescindibles del derecho a la información de ciudadanas y ciudadanos, y ratificar el carácter de Patrimonio Cultural de Nuestra Comunidad del Canal 12 local.

Artículo 3°.-) Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal, y a los presidentes de ambas Cámaras de la Legislatura bonaerense.


Gustavo BORIES
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Marta BATHIS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

///

Resolución N° 566/2024

2
///

Artículo 4º.-) Remítase copia a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, solicitando su adhesión.

Artículo 5º.-) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRENQUE LAUQUEN A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


Gustavo BORIES
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Marta BATHIS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

**BORIES Gustavo
Emilio**

Firmado digitalmente por
BORIES Gustavo Emilio
Fecha: 2024.03.14 11:01:07
-03'00'

**BATHIS Marta
Susana**

Firmado digitalmente por BATHIS
Marta Susana
Fecha: 2024.03.14 11:00:52 -03'00'